

# TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

La Fundación BBVA con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao, España, correo electrónico: [becas-leonardo@fbbva.es](mailto:becas-leonardo@fbbva.es) se compromete a cumplir con todas las obligaciones que pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

## ¿Qué datos tratamos y para qué se van a utilizar sus datos?

La Fundación BBVA tratará los datos personales facilitados por los solicitantes en las solicitudes presentadas en la presente convocatoria así como la documentación adjunta a la misma.

La finalidad para la que se van a usar los datos es posibilitar el desarrollo y tramitación de la convocatoria de becas.

Asimismo, la Fundación BBVA utilizará sus datos de contacto para enviarle comunicaciones y así mantenerle al corriente de las actividades que desarrolla con el objetivo de difundirlas e impulsarlas. Podrá oponerse o darse de baja de estas comunicaciones en cualquier momento y sin necesidad de indicarnos justificación ninguna, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: [becas-leonardo@fbbva.es](mailto:becas-leonardo@fbbva.es).

## ¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos?

La información facilitada a fin de posibilitar la gestión de la convocatoria se conservará durante un período máximo de 15 años para el cumplimiento de las obligaciones legales y después la cancelaremos mediante su bloqueo, durante los plazos de prescripción legal que resulten aplicables. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos sus datos. Respecto a los datos necesarios a fin de informar de nuestras actividades (nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono) serán objeto de tratamiento en tanto que los solicitantes, en su caso, no ejerciten sus derechos de oposición, supresión o limitación del tratamiento.

## ¿A quién comunicaremos sus datos?

La Fundación BBVA se compromete a no ceder sus datos personales a terceras partes.

## ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita datos personales?

- Consultar los datos personales que se incluyan en los ficheros de la Fundación BBVA (derecho de acceso)
- Solicitar la modificación de sus datos personales (derecho de rectificación)
- Solicitar que no se traten sus datos personales (derecho de oposición)
- Solicitar la supresión de sus datos personales (derecho de supresión)
- Limitar el tratamiento de sus datos personales en los supuestos permitidos (limitación del tratamiento)
- Recibir así como a transmitir a otra entidad, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado (derecho de portabilidad).

Puede ejercitar los citados derechos ante la Fundación BBVA (adjuntando copia de un documento acreditativo de su identidad) a través de la siguiente dirección: [becas-leonardo@fbbva.es](mailto:becas-leonardo@fbbva.es).

Para más información puede consultar la "[Política de Protección de Datos Personales](#)" de la Fundación BBVA.

# INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS

Antes de dar comienzo a la cumplimentación de la solicitud, le recomendamos que lea detenidamente las bases de la convocatoria, a las que puede acceder a través de este [enlace](#).

- El sistema es compatible con versiones de Chrome superiores a la 40, de Firefox superiores a la 35, de Safari superiores a la 8 y de Internet Explorer superiores a la 11.
- El formulario digital le irá solicitando en cada fase de la solicitud que complete los sucesivos campos de información. Compruebe que ha cumplimentado correctamente todos los campos obligatorios antes de pasar a la siguiente página.
- La solicitud podrá cumplimentarse en distintas sesiones, grabando y recuperando posteriormente el formulario cumplimentado parcialmente hasta su finalización.
- A medida que pasa de paso, el formulario se guarda automáticamente pero también se puede guardar mediante el botón "Guardar & Salir" situado en la parte superior derecha de la pantalla. Con cada guardado parcial, el sistema le enviará a través de un correo-e un enlace y un código de acceso que podrá utilizar hasta completar su solicitud. Asimismo, cada vez que vuelva a acceder al formulario recibirá un correo electrónico con el código de reactivación (código OTP).
- Cada vez que acceda a su formulario guardado, éste se abrirá por el último paso cumplimentado. Para pasar de pantalla en el formulario utilice los botones inferiores destinados para tal efecto, **no utilice las flechas del navegador**.
- Una vez finalizada la solicitud, no se tendrá acceso a la misma ni se podrán realizar cambios.
- Como norma general, le recomendamos que para cumplimentar el formulario **no copie y pegue texto** en el mismo, teclee el contenido con caracteres del alfabeto latino o pase la información previamente por un TXT.
- Concluida la solicitud, el solicitante recibirá un número de referencia que deberá ser utilizado para cualquier comunicación ulterior con la Fundación BBVA. Este número de referencia es diferente al código de guardado y será la única confirmación de la participación en la convocatoria y de que la solicitud ha sido recibida.
- Se recomienda que el formulario sea cumplimentado únicamente por el solicitante, evitando tenerlo abierto en distintas sesiones al mismo tiempo.
- Con el fin de minimizar posibles incidencias en el proceso de solicitud, se recomienda que **los enlaces que se incorporan y los nombres de los archivos que se adjuntan no sean muy extensos ni contengan tildes, comas u otro tipo de símbolos**. Sugerimos acortarlos para evitar incidencias.
- El sistema realiza un escaneo automático de seguridad de los documentos que se adjuntan, proceso que puede demorarse en función del peso de los archivos.
- Se solicita que el formulario no sea cumplimentado con letras mayúsculas, a no ser que se requiera su utilización por razones gramaticales y/u ortográficas (como la inicial de nombres propios o en la inicial de títulos de trabajos y publicaciones, por citar algún ejemplo). Compruebe que no ha dejado espacios en blanco al final de los campos informados (especialmente en el de correo electrónico).
- Borre historial y *cookies*.
- Si no recibe los correos electrónicos de guardado parcial, compruebe que no hayan sido recepcionados en su carpeta de correo no deseado/spam o que no tiene filtros específicos que impiden la recepción de correos de la cuenta [becas-leonardo@bbva.es](mailto:becas-leonardo@bbva.es).

**Para cualquier consulta, puede enviar un correo electrónico a: [becas-leonardo@bbva.es](mailto:becas-leonardo@bbva.es).**

Para cumplimentar su solicitud deberá disponer de la siguiente información y documentación:

## Inicio I REGISTRO

Para poder comenzar con el proceso de presentación de una solicitud a la convocatoria, debe introducir una dirección de correo-e válida. A continuación, recibirá en esta cuenta un mensaje con la contraseña de acceso al formulario, necesaria para poder cumplimentarlo en distintas sesiones, mediante guardados parciales.

La dirección de correo-e de registro, vinculada a la persona que cumplimenta el formulario, podrá ser cambiada en cualquier momento del proceso y no tiene por qué coincidir con la dirección de correo-e del solicitante.

Para poder comenzar la solicitud, a continuación debe aceptar las [bases de la convocatoria](#) y el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#).

## Paso 1 I ÁREA Y SUBÁREA

Se especificará la/s subdisciplina/s dentro del campo de la Física en la/s que se enmarca el proyecto presentado.

## Paso 2 I DATOS DEL SOLICITANTE

Incluirá los datos básicos del solicitante (nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento y datos de contacto) y se deberá acreditar la nacionalidad mediante la siguiente documentación:

### Ciudadanos de la Unión Europea

#### 1/ Españoles:

- Copia del DNI (por ambas caras) o pasaporte en vigor

#### 2/ Nacionales de otro país de la Unión Europea, estados miembros del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, Suiza o familiares de este tipo de casos:

- Copia del pasaporte en vigor
- Certificado de registro de ciudadano de la Unión o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión (por ambas caras)
- Certificado/s actualizado/s de empadronamiento o vida laboral que acredite la residencia en España durante los últimos tres años

### Ciudadanos de un país no miembro de la Unión Europea

- Copia del pasaporte en vigor
- Tarjeta de identidad de extranjeros en vigor (por ambas caras) que acredite tener residencia de larga duración

Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf, .jpg o .png y no podrán superar los 2 MB.

## Paso 3 | CARTAS DE REFERENCIA

Las solicitudes deberán contar con **dos cartas de referencia** de investigadores, creadores culturales o expertos de referencia que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.

Deberán estar **datadas y firmadas**, y estar redactadas **en español o en inglés**.

Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf y no deberán exceder los 2 MB.

El proceso de aportación de las cartas de referencia es el siguiente:

- 1/ Los solicitantes deberán identificar a los dos investigadores, creadores culturales o expertos de referencia en el paso 3 de la herramienta digital, mediante el botón “Añadir referenciante”, y proceder a solicitarles dicha carta.
- 2/ El referenciante recibirá un correo a través del cual podrá acceder a la herramienta, mediante la inclusión de su cuenta de correo y de una contraseña generada automáticamente por el sistema que figura en el mensaje que recibirá. Este entorno puede cambiarse al inglés o al español mediante el botón “Esp / Eng” situado en la parte superior derecha.
- 3/ Una vez introduzca estos datos a través del enlace correspondiente, recibirá un segundo código de activación que también deberá validar (código OTP). Esta segunda contraseña tiene una validez de 10 minutos.
- 4/ El referenciante accederá, después de realizar este proceso, al entorno digital donde podrá cargar su carta.  
Adicionalmente, podrá cambiar sus datos básicos, excepto el correo electrónico. Este entorno de subida de carta permanecerá activo hasta la fecha del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- 5/ Cuando la carta haya sido cargada en el sistema se enviará un correo de confirmación tanto al solicitante como al referenciante.
- 6/ Una vez identificados los referenciantes y solicitadas las dos cartas, se podrá continuar cumplimentando el formulario, pudiéndose finalizar aunque no se hayan recibido las cartas.
- 7/ En el caso de que se cambie el campo de correo electrónico de uno de los referenciantes a los que ya se les ha enviado la solicitud, este enlace quedará invalidado. El referenciante recibirá un correo indicándole que la aportación de su carta ya no es necesaria. Si además hubiese subido ya su carta, se procederá a eliminar el documento. Sólo podrá acceder al entorno virtual la última persona identificada en este formulario digital.
- 8/ El sistema permite enviar un recordatorio a aquellos referenciantes que no hayan adjuntado su carta mediante el icono en forma de sobre que aparece junto a su nombre.

En caso de encontrar incidencias en el proceso de aportación de las cartas de referencia, contacte con [becas-leonardo@bbva.es](mailto:becas-leonardo@bbva.es).

## Paso 4 | INFORMACIÓN LABORAL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Incluirá los datos básicos laborales del solicitante (situación administrativa, categoría profesional, especialización del doctorado, entre otros). En algunos campos la herramienta le solicitará la aclaración de los datos facilitados. En este bloque, por ejemplo, en el campo de categoría profesional se deberá definir la titulación o el tipo de contrato o beca postdoctoral (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, etc.).

También se incluirá un **resumen de su trayectoria investigadora**, exponiendo de forma breve y concisa, y en español, los aspectos más relevantes de la misma (máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos).

### *Curriculum vitae*

- Se deberá aportar un *curriculum vitae* abreviado que no exceda las 5 páginas DIN A4.
- Deberá estar redactado **en español o en inglés** y hacer especial énfasis en los últimos 5 años de carrera profesional.
- Se podrá aportar el **modelo abreviado del Ministerio**, siempre y cuando se ajuste a los requerimientos de extensión y formato dispuestos en las bases (máximo 5 páginas DIN A4, en español o inglés) o el modelo facilitado por la convocatoria, que se podrá descargar en este [enlace](#).
- El documento deberá adjuntarse en formato .pdf y no deberá exceder los 2 MB.

A continuación, podrá incluir los **datos básicos** y de contacto **de la entidad** a la que está adscrito el solicitante, en su caso, y con la que se deberá formalizar el pago de la beca.

## Paso 5 | TRABAJOS PREVIOS

Cada solicitante deberá aportar los datos básicos de los **cinco trabajos o contribuciones** que, a su elección, se consideren más significativos de su trayectoria.

Se entiende que los trabajos deben estar concluidos en el momento de la presentación de la solicitud.

En ningún caso se incluirán en este apartado experiencias o puestos profesionales previos, méritos o premios.

A modo de ejemplos, y de manera no limitante, se pueden aportar como trabajos o aportaciones: libros, publicaciones en revistas especializadas, patentes, etc.

Podrán ser aportados en cualquier idioma, pero se deberá facilitar una breve descripción de los mismos (600 caracteres, espacios incluidos) en español.

Los trabajos deberán ser adjuntados en formato .pdf, .docx, .mp3, .mkv, .avi, .mov, .wav, .mp4 (máximo 2 MB) o identificados mediante una URL (incluyendo la contraseña de acceso al material, en el caso de que se precise).

## Paso 6 | PROYECTO

Incluirá los datos básicos del proyecto presentado a la convocatoria, entre ellos el título del mismo y un mínimo de una y un máximo de cinco palabras clave que lo identifiquen y enmarquen.

También se incluirá un **resumen** de la propuesta que, de forma breve y concisa y en español, recapitule los aspectos más relevantes del proyecto y los objetivos propuestos (máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos).

Debe aportarse una breve descripción de la **finalidad del proyecto** (máximo 200 caracteres, espacios incluidos), identificando el objeto principal para el cual se solicita la beca. Por ej.: perfeccionamiento de una técnica, desarrollo de una investigación, puesta en marcha de ensayos científicos, etc.

### Memoria del proyecto

- Se presentará una memoria del proyecto o actividad (máximo 5 páginas DIN A4) que incluya obligatoriamente:
  - 1/ **Descripción o actividad objeto de la beca solicitada.** Se detallarán los objetivos del proyecto o actividad que se financiaría con la beca solicitada, con énfasis en su relevancia e innovación. Se ofrecerá información detallada sobre su valor añadido y las contribuciones que se esperan lograr.
  - 2/ **Plan de trabajo, duración del proyecto y calendario de ejecución.** Se especificará claramente cómo se pretenden alcanzar los objetivos y resultados planificados en el proyecto y la duración del mismo (entre 12 y 18 meses) mediante un calendario de ejecución, dando comienzo en mayo de 2023.
- El documento deberá estar redactado **en español**, adjuntarse en formato .pdf, .doc o .docx y no deberá exceder los 4 MB.
- No existe impedimento para que la memoria del proyecto incluya portada, índice, infografías, documentación gráfica, bibliografía o notas a pie de página, siempre y cuando la extensión total de la misma no supere las 5 páginas DIN A4.
- No existen indicaciones específicas sobre tipografía, tamaño de fuente, márgenes u orientación del documento a presentar, siempre y cuando no supere las 5 páginas DIN A4 y el resultado final sea legible y de ágil lectura.

### Informe del comité de ética

- En el supuesto de proyectos de cualquier área que impliquen experimentación en humanos y/o animales, se deberá aportar el correspondiente informe del comité de ética:
  - 1/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en humanos** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Investigación que haya sido debidamente

acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica.

2/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en animales** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Experimentación Animal designado como órgano habilitado por el órgano competente o la propia autorización de éste último, conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.

- En ambos casos este informe o autorización deberá recoger el título del proyecto (el cual deberá coincidir preferentemente con el presentado a la convocatoria), deberá identificar al investigador responsable del mismo y contener una valoración mínimamente razonada.
  - Si no hubiese una coincidencia en cuanto al título o bien el solicitante que concurre a la presente convocatoria no figurase como investigador principal en los términos a los que se refiere la ley 14/2007 o no figurase en el informe como usuario o responsable de la experimentación en los términos del art. 15 del Real Decreto 53/2013, el solicitante deberá aportar acreditación, preferiblemente por parte del comité de ética de su centro de adscripción o del centro en el que se desarrollará la experimentación, explicitando el proyecto bajo el cual la investigación se desarrollará y aclarando tales discrepancias. El solicitante adicionalmente podrá aportar el protocolo ético de la experimentación.
  - En ningún caso este protocolo y/o las aclaraciones relativas al título del proyecto o a la no mención del solicitante en el informe podrán entenderse como sustitutivos del requisito de aportación de dictamen favorable o autorización de acuerdo con la normativa vigente.
- En el supuesto de **proyectos que impliquen ensayos clínicos con medicamentos de uso humano**, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre y demás normativa aplicable, y se aportará, siempre que sea posible, el dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos y la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
  - Estos documentos deberán aportarse en formato .pdf y no deberán exceder los 3 MB.

## Paso 7 | PRESUPUESTO

### Presupuesto

- Se deberán identificar los conceptos que pueden incluirse en el presupuesto solicitado para la beca, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto.
- Todos los conceptos desglosados en el presupuesto **deberán incluir las retenciones y los impuestos correspondientes**, sin superar en su conjunto los **40.000 € brutos**.
- No existe una limitación porcentual de la cuantía relativa a los costes indirectos del centro (en caso de adscripción) o impuestos que informar.
- Cada partida presupuestaria deberá ser identificada de manera independiente utilizando el comando de “añadir concepto”. El formulario realizará automáticamente la suma de las partidas individuales.
- El presupuesto válido será el informado a través del formulario, por lo que no se tendrán en cuenta otros presupuestos que pudieran ser incluidos en la documentación aportada (memoria del proyecto, CV, etc.).

### Otras vías de financiación

- Se incluirán aquellas fuentes de financiación adicionales a esta solicitud **para la realización del proyecto presentado**, ya se encuentren en estado de solicitud o de concesión.
- En caso de solicitud o concesión de otras vías de financiación, se deberá especificar la entidad concesionaria, la duración, en qué consiste la financiación (objeto o contenido) y a qué aspecto del proyecto va dirigida (por ej., ayuda a contratación de jóvenes investigadores, ayuda para la adquisición de materiales, becas de formación, etc.). Además, se deberá facilitar una breve aclaración e identificación de la exclusividad del proyecto presentado a la convocatoria (máximo 500 caracteres, espacios incluidos): un breve texto aclaratorio que identifique los costes cubiertos por la Beca Leonardo frente a los cubiertos por otras dotaciones, así como la independencia de lo costado por la Beca Leonardo frente a otros proyectos solicitados o concedidos.

## Paso 8 | RESUMEN DE LA SOLICITUD

Antes de enviar la solicitud y finalizar el proceso, podrá comprobar que todos los datos introducidos en los distintos apartados son correctos, accediendo directamente a los pasos de los que consta el formulario mediante la pestaña correspondiente.

En la parte inferior derecha del formulario, mediante el botón “Enviar” se procederá al envío de la solicitud. El sistema permite finalizar el proceso aunque no hayan sido recibidas las cartas de referencia, pero al menos las dos han debido ser solicitadas.

A continuación, recibirá un correo-e automático con el resumen y los datos básicos de la solicitud en la dirección informada en el formulario.